

Informe 2019

Fecha de publicación Febrero 2021



AUTISMO SEVILLA



ONG ACREDITADA

Autismo Sevilla cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1978
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2000
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 579

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Niños, Personas con discapacidad por trastorno mental
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Autismo, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

Resumen de Estadísticas - 2019

Gasto Total	3.003.784 €	Ingreso Total	3.005.573 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	67.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	85.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	32.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	11.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Mercedes Molina Montes
- **Director/a:** Marcos Zamora Herranz
- **Nº de socios colaboradores:** 599
- **Nº de voluntarios/as:** 80
- **Nº de empleados/as:** 140
- **Presupuesto anual:** 3.976.613 €

- Misión:

Promover que las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias cuenten con apoyos especializados a lo largo del ciclo vital, orientados hacia la mejora de su calidad de vida, para favorecer su inclusión social y la mejora de sus derechos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Federación Autismo Andalucía

- Confederación de Centros de Enseñanza Concertada
- Confederación Autismo España

- Códigos Éticos: Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificado de excelencia Europea EFQM 300+, 2017
- Placa de honor con motivo del Día de la Provincia otorgado por la Diputación de Sevilla, 2017
- Reconocimiento del CCEE Ángel Rivière como buena práctica educativa por la Agencia Andaluza de Educación, 2016
- Accésit X Buenas Prácticas en Discapacidad, Mención Especial, Junta de Andalucía, 2015
- Reconocimiento al Mérito en el ámbito educativo, Delegación de Educación, 2014

- Empresa Auditora:

Deloitte (2017, 2018 y 2019)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Acciones de sensibilización a empleados
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:	Avda. del Deporte s/n 41020 Sevilla
- Teléfono:	954 40 54 46
- Dirección web:	www.autismosevilla.org
- E-Mail:	asociacion@autismosevilla.org
- Número de Registro:	28.047
- Registro:	Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- Nif:	G41568510

ORIGEN

La Asociación Autismo Sevilla se creó en 1978 por un grupo de padres de niños con autismo para concienciar sobre este trastorno y ofrecer servicios de atención directa, ante el déficit de los mismos por parte de la Administración. Tras varios años sin actividad, se pone de nuevo en funcionamiento en 1998.

En 2016 la Asamblea aprobó la modificación de los Estatutos fijando como ejercicio económico el periodo 1 de septiembre al 31 de agosto para alinearlos con las fechas de cierre de sus actividades, estructuradas en cursos escolares. Por esta razón el presente informe se refiere al periodo 1 de septiembre del 2018 a 31 de agosto del 2019, que será denominado a lo largo del mismo como año 2019. Asimismo, Autismo Sevilla creó en el año 2000 el Club Deportivo Autismo Sevilla con el objetivo de fomentar la actividad física entre personas con TEA.

MISIÓN

Promover que las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias cuenten con apoyos especializados a lo largo del ciclo vital, orientados hacia la mejora de su calidad de vida, para favorecer su inclusión social y la mejora de sus derechos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Autismo Sevilla lleva a cabo su actividad en el Centro Integral de Recursos en Sevilla, integrado por 3 edificios en propiedad situados en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Sevilla, en el que también se encuentra la sede de la Asociación. Además, dispone de otros 5 locales, 3 en régimen de cesión (en Écija, Osuna y Sevilla), uno en propiedad, otro alquilado y también dos viviendas en alquiler, todos ellos en Sevilla. Asimismo, en 2019 finalizó la construcción de una nueva residencia propiedad de la entidad en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Sevilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Autismo Sevilla lleva a cabo las siguientes actividades destinadas a personas con autismo y sus familias, a través de las cuales beneficiaron a un total de 579 usuarios derivados a la Asociación, fundamentalmente por la administración pública:

1. INFANCIA (7% del gasto 2019)

- Centro de Atención Infantil temprana Scena (CAIT).

Se trata de una intervención especializada y de calidad en el entorno familiar, centro escolar y el ámbito comunitario a niños de 0 a 6 años que presentan dificultades en el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas. También se realizan diagnósticos de alteraciones socio-comunicativas tales como trastornos de la comunicación social, trastornos del espectro del autismo o trastornos generalizados del desarrollo. En 2019 se atendieron a 27 usuarios en el CAIT privado y 45 en el CAIT concertado.

2. EDUCACIÓN (34,3% del gasto 2019)

- Gabinete de terapias (14,9% del gasto 2019)

Servicio para mejorar las habilidades socio-emocionales, comunicativas, de autorregulación y de función ejecutiva de las personas con TEA a través de las terapias individualizadas y de atención a sus familias. En el año 2019 se atendieron a 316 personas en el Servicio de Gabinete.

- Centro de Educación Especial Ángel Rivière (13,1% del gasto 2019)

Su misión es la educación integral de los alumnos con TEA en las distintas etapas de su desarrollo físico, sociocomunicativo y cognitivo. Cuenta con 5 unidades de educación especial y 3 de transición a la vida adulta y laboral con un total de 40 plazas para alumnos con TEA concertadas con la Junta de Andalucía. Además, el centro cuenta con los servicios complementarios de comedor y transporte. En el año 2019 se cubrieron la totalidad de las plazas.

- Servicio de apoyo escolar (6,3% del gasto 2019)

Tiene como fin ofrecer apoyo personal y especializado a las aulas específicas de autismo de los centros públicos de la provincia de Sevilla, así como en aquellos donde no haya aula específica, pero sí apoyo a la integración, para poder colaborar, junto con la administración pública, en la mejora de la atención al alumnado allí matriculado. El apoyo se presta a través de auxiliares técnicos educativos. En el año 2019 se prestó apoyo en 53 centros educativos.

3. VIDA ADULTA (30% del gasto 2019)

- Unidad de Estancia Diurna Ángel Díaz Cuervo (19,4% del gasto 2019)

Centro de día dedicado a atender específicamente y de forma integral, como apoyo a la unidad de convivencia, a personas con autismo que se encuentran en situación de dependencia. Los servicios que presta están diseñados para desarrollar y optimizar el funcionamiento independiente de los usuarios en habilidades de autocuidado, desarrollo personal, desarrollo físico, desarrollo emocional, socialización, comunicación e intereses personales. Realizan además talleres ocupacionales como la serigrafía, habilidades para el hogar, expresión artística, etc. Cuenta con 25 plazas concertadas y 11 privadas. El número de usuarios en el curso 2018-2019 fue de 36.

- Servicio de unidades integradas en la comunidad (7,2% del gasto 2019)

Tiene como fin crear programas de formación básicas y profesional adaptados a las necesidades de los adultos con TEA según sus características especiales, ajustados a sus necesidades, buscando fórmulas variadas y flexibles de formación ocupacional, integración sociolaboral y comunitaria lo más normalizada posible. En el año 2019, 25 personas realizaron prácticas laborales en alguna empresa.

- Plataforma de empleo (1,7% del gasto 2019)

Tiene como objetivo formar a los usuarios acerca de los contenidos teóricos básicos sobre orientación laboral: autoconocimiento personal y profesional, inteligencia emocional, CV, entrevista de trabajo, mercado de trabajo, toma de decisiones, etc. La metodología empleada para la inserción laboral es la de empleo con apoyo de manera individualizada que permite tanto al beneficiario como a la empresa una inserción sociolaboral adecuada a sus necesidades. En el año 2019 se realizaron 11 contratos laborales.

- Residencia Parsi (1% del gasto 2019)

Servicio cuyo objetivo es la atención de forma integral, como apoyo a la unidad de convivencia, a personas con TEA, en un recurso de atención de la vivienda de forma independiente del núcleo familiar. Los servicios que presta están diseñados para desarrollar, incrementar y optimizar el funcionamiento independiente de los usuarios para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. La Residencia Parsi se puso en marcha en 2019, beneficiando a un total de 18 usuarios a través de plazas concertadas con la Junta de Andalucía.

- Vida independiente (0,7% del gasto 2019)

El Servicio de Vida Independiente es un servicio individualizado para personas adultas con autismo o síndrome de Asperger que ofrece a los usuarios una vivienda independiente que cuenta con apoyos específicos. Los objetivos afectan a diversas áreas como autonomía personal (vida en el hogar, tareas, autocuidado), estado emocional (confianza, autoestima, adaptación a su edad), estado físico y salud mental, relaciones interpersonales, etc. En 2019 se beneficiaron 3 usuarios

4. CENTRO DE RECURSOS (6,2% del gasto 2019)

- Centro Integral de Recursos (CIR) (3,8% del gasto 2019)

El CIR tiene como objetivo ofrecer a la sociedad un grupo de expertos que puedan asesorar, orientar o colaborar en todas aquellas acciones dirigidas desde diversos estamentos a las personas con TEA y sus familias y desplegar los recursos especializados que sean necesarios para ofrecer una atención integral. En el año 2019 se beneficiaron 1.926 alumnos de las actividades de formación.

- Servicio de evaluación y diagnóstico (2,4% del gasto 2019)

Se compone de un equipo de psicólogos especializados en los Trastornos del Espectro Autista que desarrollan un proceso de evaluación psicológica integral a niños, así como adultos con sospechas de padecer un trastorno del desarrollo. En 2019 se llevaron a cabo 92 evaluaciones.

- Servicio de atención a familias (gasto distribuido entre otras actividades)

El objetivo es ofrecer información, asesoramiento y formación a las familias de las personas con TEA. El ámbito de actuación abarca las necesidades de las familias durante todo el ciclo vital (desde el diagnóstico hasta la edad adulta) en sus diferentes contextos de referencia (hogar, centro educativo, laboral, entornos sanitarios y comunitarios). También ofrece asesoramiento y formación a profesionales externos, tanto de orientaciones específicas como generales, con la posibilidad de realizar visitas a los servicios de la Asociación. En el 2019 se atendieron a 153 familias.

5. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA (8,3% del gasto 2019)

- Servicio de promoción de la autonomía personal

Tiene como finalidad, por un lado, proporcionar experiencias de ocio, inclusión, uso funcional del tiempo libre y respiro familiar. Por otro lado, intenta promover habilidades de autonomía personal y vida independiente, así como facilitar la participación activa de la persona con TEA y su familia en su entorno próximo y en la sociedad en general. Además, la entidad cuenta con el Club Deportivo Autismo Sevilla con el objetivo de fomentar la actividad física a través de la realización de actividades, eventos y jornadas deportivas y competiciones deportivas. En 2019 participaron 150 personas en las actividades de ocio y 110 beneficiarios disfrutaron de las actividades de respiro.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento de la actividad en Autismo Sevilla se realiza a través de los siguientes procedimientos:

1. Planificación estratégica, diseñada a cuatro años para toda la entidad y que se concreta cada año con una serie de acciones específicas que desarrollan los objetivos expuestos en esa planificación.
2. Planificación anual de servicios. Donde se especifican los objetivos que cada servicio va a desarrollar en un año y que deben estar alineados con la planificación estratégica.
3. Mapa de procesos de la entidad, donde se reflejan los procesos operativos, estratégicos y de apoyo de la entidad. En cada uno de ellos se organizan las actividades que en Autismo Sevilla se llevan a cabo. El funcionamiento de cada uno de estos procesos (con sus respectivos procedimientos) así como el resultado de los mismos, se mide a través de un sistema de indicadores, los cuales se controlan de manera periódica por el responsable de calidad, el cual facilita información a la gerencia y junta directiva de la entidad.
4. Plan de apoyo individual, que es el documento donde se establecen los objetivos que se van a desarrollar con las personas con autismo que reciben algunos de los servicios que la entidad le ofrece.

Por otro lado la organización cuenta con un plan de comunicación donde se establecen las distintas reuniones que se llevan a cabo en los distintos niveles de la organización.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2019 el 32,7% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (26%) y de la Administración Central (6,7%). La Junta de Andalucía fue el máximo financiador, aportando el 25,2% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b).

El 67,3% procedió de fuentes privadas: 47,7% de cuotas de usuarios, 8,8% de aportaciones de entidades jurídicas, 7,8% de actividades de captación de fondos, 2,8% de cuotas de socio y 0,2% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 10 de los Estatutos establece que la Asociación estará regida y administrada por la Asamblea General y por la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 6 establece que la Asociación estará integrada por los siguientes tipos de socios:

- 1) Numerarios: se entiende por socio numerario a un único representante de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) que, de común acuerdo, decida la unidad familiar (independientemente del número de personas con TEA de la misma), padre, madre, hermano, persona que ejerza la patria potestad o tutela y que exprese libremente su deseo de pertenecer a la Asociación, tenga su domicilio en la provincia de Sevilla, no tenga deudas con la Asociación y cumpla con los requisitos establecidos en los Estatutos. En 2019 la organización contaba con 192 socios numerarios, siendo 212 a fecha de elaboración de este informe.
- 2) Colaboradores: personas físicas o jurídicas que contribuyan a la realización de los fines de la Asociación, bien con la prestación de determinados servicios o mediante aportaciones económicas o materiales. En 2019 la organización contaba con 366 socios colaboradores y con 387 en la actualidad.
- 3) Honorarios: personas físicas o jurídicas en las que la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprecie circunstancias o méritos relevantes que redunden en beneficio del mejor servicio y cumplimiento de los fines sociales. A fecha de elaboración de este informe, la organización no cuenta con ningún socio de este tipo.

El artículo 11 de Estatutos establece que forman parte de la Asamblea todos los asociados numerarios. A las Asambleas Generales podrán asistir los socios colaboradores y honorarios, con voz (siempre que le sea concedida por los órganos de gobierno de la Asociación) y sin voto.

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 18 de los Estatutos establece que la Junta Directiva estará formada por 8 miembros. Tanto en 2019 como a fecha de elaboración de este informe, la Junta Directiva está integrada por 8 personas. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio de este principio.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:
Mercedes Molina Montes - Presidenta
M^a Ángeles Maisanaba Pérez - Vicepresidenta
Rocío Rebollo García - Tesorera

Ana Sidera Leal - Secretaria
Fátima Fernández Estepa - Vocal
Jesús García Rubio - Vocal
María del Mar Noriega Pérez - Vocal
Rosario Sánchez de Lamadrid Rey - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 13 de los Estatutos establece que la Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre, y la Extraordinaria siempre que lo acuerde la Junta Directiva o cuando lo soliciten un número no inferior a un tercio de los socios numerarios (art. 15). La Asamblea se reunió en 4 ocasiones en el año 2019, dos en sesión ordinaria y dos en sesión extraordinaria.

El artículo 19 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, y en todo caso una vez al mes. En el año 2019, la Junta Directiva se reunió en 22 ocasiones, con una asistencia media del 74,2% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en el año 2019.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Autismo Sevilla es público. Los miembros de la Junta Directiva son todos padres de personas con autismo y socios numerarios. Tienen distintas profesiones, tales como profesor, enfermero, empleado de caja de ahorros, supervisor de una residencia de mayores, gobernanta de hotel, consultora, etc.

La Presidenta y la Tesorera de Autismo Sevilla son también Presidenta y Tesorera de la Federación Autismo Andalucía y la Vicepresidenta de Autismo Sevilla es vocal de la Confederación Autismo España.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 36 de los Estatutos establece que “los cargos de la Junta Directiva no son remunerados”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 18 de los Estatutos establece que la duración del mandato de la Junta Directiva será por un periodo de 4 años, pudiendo ser reelegido.

En los últimos cinco años se han producido 4 bajas y 4 incorporaciones en el órgano de gobierno.

A fecha de elaboración de este informe, cinco de los ocho miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Junta Directiva de la Asociación aprobó el documento Política de Conflictos de Interés en su reunión de 24 de febrero de 2011.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.
2. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al afectado sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública que tiene por objeto promover la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) a lo largo de su ciclo vital. Esto se concreta en una gama de programas: Educativos, Laborales y Ocupacionales, de Voluntariado, Apoyo Familiar, Ocio, Terapéuticos, Investigación y Estudio, Formación de Profesionales, Sensibilización, etc.

Partiendo de las necesidades en la provincia, materializamos dichos programas en la promoción, creación, organización o patrocinio de un amplio abanico de opciones que se adapten a las persona con TEA: Centros de Diagnóstico y Evaluación especializados, Centros Específicos de Educación Especial, Aulas Específicas, Apoyo a la Integración Escolar, Gabinetes de Atención Individualizada, Centros de Atención de Día, Talleres Ocupacionales y de Formación Prelaboral, Programas de Empleo con Apoyo, Servicios Residenciales (residencias, viviendas tuteladas, etc.), Centros de Atención Sanitaria, de conformidad con los Planes de Actuación que apruebe la Asamblea General." (art. 4 de Estatutos).

Según el artículo 2 de los Estatutos, el ámbito de actuación de Autismo Sevilla abarcará la ciudad de Sevilla y su provincia.

- Beneficiarios:

Autismo Sevilla atiende a personas con autismo y sus familiares. En el curso 2018-2019 el número de beneficiarios directos fue de 579 usuarios.

El fin social de la organización está bien definido, ya que identifica tanto sus beneficiarios (personas con Trastorno del Espectro Autista), como su campo de actividad (promover la calidad de vida de estas personas a través de una serie de programas (educativos, laborales, terapéuticos, etc.) y de recursos (centros de diagnóstico, centros de educación especial, etc.)).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. La Asociación Autismo Sevilla ofrece una atención integral a través de sus servicios y actividades, mejorando las habilidades socioemocionales y comunicativas, adaptando el currículo educativo a las necesidades de las personas usuarias o atendiendo a aquellas personas con trastornos del espectro autista (TEA) y en situación de dependencia. La Asociación atiende tanto a personas con TEA como a sus familias a través de sus

recursos: centro de atención infantil temprana, Centro de Educación Especial Ángel Rivière, gabinete de terapias, unidad de estancia diurna, unidades integradas en la comunidad, etc.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con el Plan Estratégico 2017-2020 que establece 13 líneas estratégicas (Servicios y Apoyos Especializados orientados a la Calidad de Vida, Participación de las personas con TEA en la comunidad, Crecimiento con calidad, sostenible y responsable, Referencia en innovación e investigación en TEA, Sensibilización sobre el Autismo y sus necesidades, etc.). Cada una de ellas cuenta con objetivos y acciones a desarrollar.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 14 de los Estatutos establece que es competencia de la Asamblea General Ordinaria: "Aprobar el plan de trabajo y los presupuestos del ejercicio en curso".

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la reunión de la Asamblea de 25 de septiembre de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La Asociación ha seguido una misma línea de trabajo atendiendo a personas con autismo y a sus familias, concretamente a través de distintos servicios y actividades, unidades de día, viviendas supervisadas, actividades de respiro, de ocio y tiempo libre, actividades de integración de las personas con TEA en la comunidad, etc.

En el año 2019 tuvo lugar la apertura de la nueva residencia Parsi tras el concierto de las 18 plazas con la administración pública. Desde esta residencia se prestan servicios para desarrollar el funcionamiento independiente de los usuarios en habilidades de autocuidado, desarrollo personal, físico y emocional, socialización, comunicación, desarrollo de habilidades prelaborales e intereses personales así como el trabajo individualizado acerca de las necesidades para mejorar la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

Además, en febrero de 2019 se creó una Comisión de Acción Provincial con el objetivo de extender la atención a más familias de la provincia, ajustándose a la demanda real de las mismas, y ofrecer servicios en la localidad. La entidad ha puesto en marcha en 2020 el proyecto ERACIS (Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social) para la intervención en zonas desfavorecidas de la provincia de Sevilla. Así, la entidad presta servicios en Osuna en un punto de intervención y próximamente lo hará también en Morón.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Manual de Procesos que establece el seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios, el cual fue aprobado en la reunión de Junta Directiva de 12 de diciembre de 2011.

El seguimiento de la actividad en Autismo Sevilla se realiza en cuatro niveles:

1. Planificación estratégica, diseñada para toda la entidad y que se operativiza a través de objetivos, acciones y actividades de manera anual (planes anuales), para los cuales se diseñan una serie de indicadores de rendimiento e impacto.

2. Planificación anual de servicios. Donde se especifican los objetivos que cada servicio va a desarrollar en un año y que deben estar alineados con la planificación estratégica.

3. Mapa de procesos de la entidad, donde se reflejan los procesos operativos, estratégico y de apoyo de la entidad. En cada uno de ellos se organizan las actividades que en Autismo Sevilla se llevan a cabo. En cuanto a los procesos operativos, estos establecen la vinculación o incorporación del usuario en la organización, la evaluación y diagnóstico del usuario, el diseño de un plan de apoyo individual, el desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de apoyo y la baja del usuario. El funcionamiento de cada uno de estos procesos (con sus respectivos procedimientos) así como el resultado de los mismos, se mide a través de un sistema de indicadores, los cuales se controlan de manera periódica por sus responsables, que facilitan información a la gerencia y junta directiva de la entidad.

4. Plan de apoyo individual, que es el documento donde se establecen los objetivos que se van a desarrollar con las personas con autismo que reciben algunos de los servicios que la entidad le ofrece. Para el seguimiento diario de la actividad de la entidad, se llevan a cabo un plan de reuniones recogido en el plan de comunicación de la organización y que, según el organigrama, consiste en:

1. Asamblea. Se llevan a cabo asambleas cuatrimestrales, donde la Junta Directiva da cuenta del desarrollo de la entidad a todos los socios numerarios de la misma.

2. Junta Directiva. Se llevan a cabo reuniones periódicas de la Junta Directiva y la gerente de la entidad (puntualmente y según el tema a tratar pueden asistir el director técnico o algún coordinador de servicio), donde se analiza el desarrollo de la entidad y el de cada uno de sus servicios.

3. Equipo directivo. Se reúne según necesidades de la entidad por convocatoria de algunos de sus miembros.

4. Comité de calidad. Se reúne según necesidades de la entidad por convocatoria de algunos de sus miembros.

5. Reuniones interservicios. Se trata de un órgano compuesto por los responsables técnicos de servicio que se reúnen aproximadamente con una periodicidad mensual.

6. Coordinación intraservicios. Se trata de las reuniones que se establecen dentro de un servicio y al que asisten los profesionales del mismo. En el plan anual se establecerán las reuniones a desarrollar así como los días y horarios. Para todos los servicios se establecen reuniones semanales del director o coordinador del servicio con profesores, cuidadores, auxiliares de aula, terapeutas, psicólogos, etc.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolarizado y disponible en su página web.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
---	---

La organización elabora informes de justificación tanto para los financiadores públicos como privados en función de los requisitos que establezcan sus bases. En ellos se incluye el detalle de las actividades desarrolladas así como documentación referente a la aplicación de los fondos.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
---	--

La organización cuenta con criterios de selección de proyectos aprobados en la reunión de Junta Directiva de 21 de mayo de 2012.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"1. Que el proyecto esté relacionado con el cumplimiento de su misión y recogido en los Estatutos de la entidad.

2. Que el proyecto cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

3. Que el proyecto esté relacionado con el objeto de alguno de los servicios de la entidad.

4. Que la entidad que promueve el proyecto no esté incurso en alguna de las circunstancias mencionadas en los criterios de selección de empresas.

5. Se tendrá en cuenta el cuadro histórico de subvenciones y proyectos presentados.

6. Se seleccionarán los proyectos teniendo en cuenta lo estipulado en la planificación estratégica y planes anuales de servicios en relación a las necesidades que estos presentan.

7. Se seleccionarán los proyectos teniendo en cuenta el plan económico financiero, donde se estipulan las partidas presupuestarias con más necesidad de aporte de subvenciones.

Como se estipula en el proceso de gestión de proyectos, premios y donaciones, el equipo técnico de la entidad es el encargado de estudiar las convocatorias partiendo de estos principios, y consultando si fuese necesario

con los distintos responsables de servicios."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación (memoria de actividades, boletín y página web) refleja de manera fiel la imagen de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Autismo Sevilla informa a sus donantes a través del envío del boletín semestral, la memoria de actividades, newsletters periódicas, etc.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Autismo Sevilla cuenta con una página web propia y actualizada que incluye los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y equipo directivo, principales proyectos y actividades y noticias. Cuenta además con la web www.formacionautismosevilla.org a través de la cual se ofrecen cursos de formación en distintos ámbitos de la intervención con las personas con TEA.

Asimismo, la entidad está presente en varias redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Autismo Sevilla se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2019, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La organización realizó diversas actividades de captación de fondos en 2019, siendo las principales las siguientes:

- Gala benéfica por el Autismo, con unos ingresos de 108.217€ y unos gastos asociados de 16.644€.
- Venta de Lotería de Navidad y el Niño, con unos ingresos de 43.550€ y unos gastos de 35.000€.
- Encuentro Solidario, con unos ingresos de 33.397€ y unos gastos asociados de 7.766€.
- Calendario Benéfico por el cual se recaudaron 21.604€ con un gasto de 3.671€.
- Carrera Solidaria, con unos ingresos de 6.500€ y unos gastos asociados de 4.979€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2019 ascendieron a 79.496€ (2,6% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Campañas en redes sociales

B

Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.019	2.018	2.017
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.019	2.018	2.017
TOTAL FONDOS PRIVADOS	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	0 €	0 €	0 €

En base a la actualización de los Principios de Transparencia y Buenas prácticas, este subprincipio no se detalla.

C

Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.019	2.018	2.017
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	6.084 €
· Administración Central	200.266 €	191.581 €	27.947 €
· Administraciones autonómicas y locales	783.096 €	744.399 €	640.759 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	983.362 €	935.980 €	674.790 €
INGRESOS PRIVADOS	2.019	2.018	2.017
· Cuotas de socios	85.656 €	93.163 €	42.507 €
· Cuotas de usuarios	1.432.685 €	1.335.188 €	737.855 €
· Aportaciones de personas físicas	5.308 €	11.071 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	263.509 €	225.368 €	133.637 €
· Actividades de captación de fondos	235.053 €	239.726 €	111.609 €
· Ingresos por prestación de servicios	0 €	15.750 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	2.022.211 €	1.920.266 €	1.025.608 €
TOTAL INGRESOS	3.005.573 €	2.856.246 €	1.700.398 €

El año 2017 fue excepcionalmente un ejercicio económico de 8 meses (desde el 1 de enero a 31 de agosto) ya que la organización decidió modificar su año fiscal para adaptarlo al curso escolar. Esto explica el motivo del aumento de los ingresos para el periodo de estudio.

- Administración Central: el mayor importe de esta partida se corresponde a las subvenciones de capital concedidas principalmente en la convocatoria del IRPF para financiar la construcción y equipación de inmuebles de la entidad (181.232€ en 2019 y 158.622€ en 2018), que se traspasan al resultado en función de la amortización de los bienes adquiridos.
- Administración autonómica y local: esta partida incluye los conciertos contratados con la Junta de Andalucía por plazas de unidad de día, residencia y usuarios de atención temprana (506.433€ en 2019, 474.544€ en 2018 y 526.192€ en 2017).
- Cuotas de usuarios: corresponde a la cantidad abonada por los usuarios para determinados servicios, tales como el servicio de terapias y la unidad de estancia diurna.
- Aportaciones de entidades jurídicas: en esta partida se incluyen las subvenciones de capital para la construcción de la residencia, que se imputan cada año en función de su amortización (46.754€ en 2019, 52.202€ en 2018 y 37.342€ en 2017). Las tres principales entidades financiadoras en 2019 fueron la Fundación ONCE (54.899€), Fundación La Caixa (39.105€) y Fundación Linde Healthcare (19.362€).
- Ingresos por prestación de servicios: el importe del año 2018 se corresponde a los ingresos percibidos por servicios de asesoramiento en accesibilidad cognitiva al Ayuntamiento de Sevilla y a COTESA.

La organización cuenta con un procedimiento de tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de Autismo Sevilla recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 21 de mayo de 2012.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- "1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Las empresas deben respetar la dignidad de las personas con discapacidad y no tener conductas excluyentes o discriminatorias hacia ellas.
- 3.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La organización protege su marca y sus logotipos.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2019 los ingresos privados representaron un 67,3% de los ingresos totales, frente a un 67,2% en 2018 y un 60,3% en 2017.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

El máximo financiador de la organización en 2019, 2018 y 2017 fue la Junta de Andalucía, aportando el 25,2%, 25,7% y 32% del total de ingresos, respectivamente, tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando los importes de los contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador siguió siendo la Junta de Andalucía con el 18,7%, 19,2% y 19,9% de los ingresos, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	67,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	32,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	85,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	11,6 %

La distribución del gasto de misión por la línea de actividad en 2019 es:

1. INFANCIA: 7%
 - Centro de Atención Temprana Scena (CAIT)
2. EDUCACIÓN: 34,3%
 - Gabinete de terapias: 14,9%
 - Centro de Educación Especial Ángel Rivière: 13,1%
 - Servicio de Apoyo Escolar: 6,3%
3. VIDA ADULTA: 30%
 - Unidad de Estancia Diurna Ángel Díaz Cuervo (19,4% del gasto 2019)
 - Servicio de Unidades Integradas en la Comunidad: 7,2%
 - Plataforma de empleo: 1,7%
 - Residencia Parsi: 1%
 - Vida independiente: 0,7%
4. CENTRO DE RECURSOS: 6,2%
 - Centro Integral de Recursos (CIR): 3,8%

- Servicio de Evaluación y Diagnóstico: 2,4%
- Servicio de Atención a Familias (gasto distribuido entre el resto de actividades)

5. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA: 8,3%

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2019 fueron:

- Roncero diseño (53.700€), por el equipamiento de los centros.
- Un particular (25.000€), por la creación de figuras de belén, financiado por La Caixa.
- Villaduke aventura (26.404€), por las instalaciones de los campamentos de verano.

La Asociación Autismo Sevilla cuenta con un "Procedimiento para la aprobación de gastos" y otro "Procedimiento para la selección de proveedores", ambos recogidos en su Manual de Procesos aprobado en la reunión de Junta Directiva de 12 de diciembre de 2011.

- Política de aprobación de gastos:

"Durante la elaboración de los presupuestos anuales de la entidad y sus respectivos servicios, llevada a cabo por la comisión presupuestaria, se establece una partida específica en cada uno de estos servicios y en la propia entidad destinada a compras, tanto de material fungible como de mobiliario necesario para el desarrollo del servicio.

En este sentido a la hora de realizar o autorizar un gasto, el coordinador del servicio responsable de dicha autorización, debe tener en cuenta:

- Que dicho gasto sea posible en función del dinero disponible. En este sentido debe valorar el momento del gasto, las posibles eventualidades que puedan surgir hasta la finalización del año, así como la necesidad real del mismo.
- En ningún caso se podrá autorizar un gasto que ponga en peligro la estabilidad del presupuesto establecido.
- El presupuesto de compras nunca debe arrojar al final del año un resultado negativo.
- En caso que el coordinador del servicio necesite realizar un gasto que no cuadre con el presupuesto del servicio, se debe solicitar autorización a la dirección de la entidad, encargada de estudiar el gasto y decidir o no su autorización. Dependiendo de la cuantía del gasto y de la situación presupuestaria (posibilidad de incluirlo en la partida de otros gastos de la entidad), se podrá convocar a la comisión presupuestaria.

Según la decisión que se tome al respecto, se seguirá lo marcado en el proceso de compras".

- Criterios de selección de proveedores:

"El departamento de administración, responsable de la compra en la entidad, a la hora de determinar los proveedores los cuales nos van a surtir de los materiales necesarios para el desempeño de nuestra actividad, tendrá en cuenta: precio del producto o servicio, descuentos, capacidad y rapidez en la distribución del producto, servicio personalizado, formalidad de la empresa.

Factores a tener en cuenta a la hora de evaluar a los proveedores: muestras de interés en la colaboración, tipo de comunicación: clara y abierta, seriedad en los tiempos y en la calidad de las entregas, precios competitivos, propuestas e iniciativas que permitan el ahorro de algún coste, bajo número de quejas y reclamaciones y buena gestión de las mismas, sistema dinámico y preventivo de calidad, la documentación que acompaña a los envíos ha de ser correcta y de calidad".

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 14 de los Estatutos establece que es competencia de la Asamblea General Ordinaria aprobar las

cuentas anuales y los presupuestos del ejercicio en curso.

Tanto el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019-2020 (3.976.613€), como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2018-2019 fueron aprobados en la Asamblea del 23 de noviembre de 2019.

El presupuesto del 2020 aumenta respecto a los gastos de 2019 como consecuencia de la puesta en marcha de la Residencia Parsi y de su nuevo proyecto ERACIS para la intervención en zonas desfavorecidas en la provincia de Sevilla.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	3.005.573 €
- Ingresos Totales Presupuestados	3.027.743 €
- Desviación de Ingresos	-22.170 €
- Gastos Totales Reales	3.003.784 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.819.005 €
- Desviación de Gastos	184.779 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de agosto de 2019, el disponible (1.164.472€) representaba un 29,3% del presupuesto de gastos de 2020 (3.976.613€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de agosto de 2019, el ratio de la deuda total (772.176€) frente a los fondos propios (1.069.769€) era del 72,2%, lo que suponía un nivel de endeudamiento moderado. La deuda era en su totalidad deuda a corto plazo y estaba compuesta por deudas con la Administración Pública (137.884€), acreedores varios (46.817€) y deuda transformable en subvenciones (587.475€) principalmente procedente de la donación de PLN Construcciones (400.000€) para la nueva residencia.

Si se elimina la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda (184.701€) frente a los fondos propios (1.069.769€) sería del 17,3% y 2,7% del sobre el activo total (6.798.038€), lo que supone un bajo nivel de endeudamiento.

LIQUIDEZ

A 31 de agosto de 2019 el ratio de disponible (1.163.393€) frente a la deuda a corto plazo (772.176€) era de 1,5 veces, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por tesorería (1.158.143€) e imposiciones a plazo fijo (5.250€).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,1% en 2019, 0,7% en 2018 y 0,4% en 2017 indican que Autismo Sevilla tiene ajustados los recursos con los que cuenta a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Las inversiones financieras de la entidad en el año 2019 (1.279€), compuestas íntegramente por la fianza ante

el Ayuntamiento de Sevilla por el alquiler del local del CAIT SCENA desde abril de 2017, representaban el 0,02% del activo total (6.798.038€).

ENTIDADES VINCULADAS

Club Deportivo Autismo Sevilla: Autismo Sevilla creó en el año 2000 el C.D Autismo Sevilla con el objetivo de fomentar la actividad física como hábito saludable y el disfrute del tiempo de ocio dirigido tanto a deportistas con TEA como sin él. Los vocales de Autismo Sevilla María del Mar Noriega, Jesús García, Fátima Fernández y Rosario Sánchez son, a su vez, Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y Tesorera de la Junta Directiva del Club Deportivo Autismo Sevilla. Asimismo, la Tesorera de Autismo Sevilla es Vocal del Club Deportivo.

A cierre del ejercicio 2019, la entidad contaba con unos ingresos de 17.191€ y unos gastos de 33.002€.

En el año 2019 Autismo Sevilla ha facturado 6.000€ al Club Deportivo por la realización de actividades en el Club Deportivo con personal de la Asociación.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Protocolo de Inversiones Financieras que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 29 de noviembre de 2010.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La misión y actividades que desarrolla el Club Deportivo Autismo Sevilla están encaminadas a la consecución del fin social de la organización, consistente en la asistencia e integración de las personas con TEA.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Cuando Autismo Sevilla recibe financiación de empresas o administraciones públicas para un servicio o una actividad concreta, se registra en una cuenta de ingresos diferenciada para esa actividad o para ese servicio.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	5.094.727 €	A. PATRIMONIO NETO	6.025.862 €
Inmovilizado Intangible	282.434 €	Fondos Propios	1.069.769 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	4.811.014 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.956.093 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.279 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.703.311 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €

Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	222.546 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	317.372 €	C. PASIVO CORRIENTE	772.176 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.163.393 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	184.701 €
		Otros pasivos corrientes	587.475 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	6.798.038 €	TOTAL PASIVO	6.798.038 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.777.587 €
Ayudas monetarias y otros	-19.044 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-2.021.284 €
Otros gastos de explotación	-735.027 €
Amortización del inmovilizado	-226.246 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	227.986 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	3.972 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-2.183 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.789 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.789 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	15,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	88,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	72,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	11,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	72,2 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y pobla-

ciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 2,2

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

· Ratio Disponible / Activo Total 0,2

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,3

· Ratio Disponible / Deuda CP 1,5

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,0 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 0,0 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 0,1 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,1 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 29,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 14 de diciembre de 2020, con una validez de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 18 de noviembre de 2020.

- Certificado de depósito de cuentas 2017-2018 ante la Junta de Andalucía con fecha 29 de abril de 2019 e instancia de presentación de cuentas 2018-2019 con fecha 26 de febrero 2020.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora las cuentas anuales conforme al Plan General Contable de Entidades sin Fines

Lucrativos. El informe de auditoría de los ejercicios 2018 y 2019 no contienen salvedades.

El artículo 14 de los Estatutos establece que son competencia de la Asamblea General Ordinaria aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales del ejercicio 2017-2018 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea del 12 de noviembre de 2018 y las del ejercicio 2018-2019 en la reunión del 23 de noviembre de 2019. El año fiscal de la entidad se refiere al periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de agosto.

- **Empresa Auditora:** Deloitte (2017, 2018 y 2019)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2019 contaba con 120 voluntarios, siendo 80 a fecha de elaboración de este informe. El perfil de los voluntarios es: estudiantes o jóvenes que han finalizado sus estudios, un 90% de los cuales mujeres. Normalmente tienen edades comprendidas entre los 16 y los 28 años, con formación o estudiantes de carreras relacionadas con el autismo (magisterio, psicología, pedagogía, animación sociocultural, integración social, etc.).

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades que realizan los voluntarios son apoyo y/o acompañamiento en actividades relacionadas con el ocio, la autonomía personal y el respiro familiar a personas con TEA de todas las edades en contextos comunitarios (piscinas, albergues, polideportivos, bares, etc.). Además, también llevan a cabo otro tipo de actividades como apoyo en la administración, eventos de sensibilización y recaudación de fondos.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

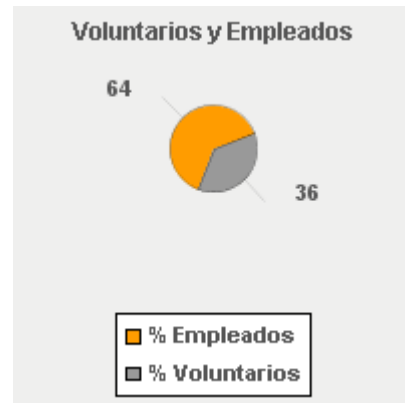
La formación para personal voluntario y prácticas se encuentra recogida en el plan anual de formación, consistente en:

- Curso introductorio para el voluntariado y nuevo personal en prácticas de Autismo Sevilla: curso de 16 horas que tiene lugar durante los meses de abril y octubre cada año.
- Seminario de formación para el voluntariado de Autismo Sevilla: se trata de un curso de 30 horas de duración que se realiza durante el curso escolar con una sesión de 3 horas de duración cada 2 semanas.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Autismo Sevilla tiene contratada una póliza de seguro que cubre por accidentes y responsabilidad civil a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 80



Autismo Sevilla ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.